DICTAMEN TÉCNICO UOC 15 Nº/2023

Referencia: "ADQUISICION DE CONTENEDORES METALICOS DE 5m3 PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS."

Modalidad: Contratación Directa Nº 03- ID N° 417.322.

Fecha: 23/02/2023.

Con relación a la estimación de precios para la contratación de la referencia, la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 formula el presente Dictamen Técnico de conformidad con la reglamentación dispuesta por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Resolución DNCP N° 1.890/2020.

El presente dictamen técnico se basa en la revisión exclusiva de los precios referenciales que forman parte de los antecedentes del proceso remitidas por la Dirección de Servicios Urbanos en su carácter de Dependencia requirente de la adquisición.

I. ANTECEDENTES.

a. Por Memorándum Nº192 /D.S.U de fecha 18 de julio de 2022, la Dirección de Servicios Urbanossolicita el inicio de proceso para la Adquisición de Contenedores Metálicos de 5m3 para la Direccion de Servicios Urbanos.

b. El monto total de la contratación solicitada es de Gs. 196.000.000(guaraníesciento noventa y seis millones).

II. CONSIDERACIONES.

El artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" consagra los principios de Economía y Eficiencia en el marco de la contratación estatal, conforme a los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

El artículo 15° de la misma Ley obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios.

Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, la normativa refiere que las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

En ese sentido, el artículo 2° de la Resolución DNCP N° 1.890/2020 dispuesta por la DNCP establece que los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación.

Roberto A. Núñez A.
Coordinador Dpto. de Contrataciones

ABOG. ALICE DELGADILLO SERVÍN
DIRECTORA
DIRECCION DE ADQUISICIONES UOC Nº 1
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

En atención a dicha normativa y sobre la base de los precios referenciales obtenidos y remitidos por la Dirección requirente del llamado, esta Unidad Operativa de Contratación ha realizado el análisis de la estimación presupuestaria remitida por la Dirección de Servicios Urbanospara la contratación que nos ocupa.

a) Documentos respaldatorios de la estimación de costo.

Para la determinación del precio referencial del presente llamado, la Dirección de Servicios Urbanosha solicitado víaNotapresupuesto para el historial de costos estimados de los bienes a ser adquiridos a lassiguientes empresas:

- **FERRO INSUMOS de Fernando Rojas.**
- **METALURGICA CERRO CORA de Oscar Lesme.**

y al historial de compras de bienes similares en el SICP del Portal en el que se identifican con el **ID N° 392.191.**en cumplimiento y en la necesidad de realizar la combinación de fuentes de precios de referencia tal como exige la Resolución DNCP N° 1890/20. Las mismas se pueden constatar con las copias que forman parte de este Dictamen.

Se acompaña al presente Dictamen la planilla de precios referenciales – unitarios y totales, teniendo en cuenta las cantidades requeridas.

b) Metodología para la determinación del precio de referencia del llamado.

A partir de las fuentes de cotizaciones remitidas por la dependencia solicitante, se da cumplimiento a la exigencia de combinar las fuentes tal como regla la Guía para Elaboración de Precios Referenciales previstas en la reglamentación respectiva en su Anexo correspondiente en sus puntos Nº 3 Y N°4 respectivamente.

Así, considerando la variabilidad de costos que conforman los precios de referencia y los principios base de toda contratación pública nacional que son: ECONOMIA Y EFICIENCIA, previstos en la Ley 2051/03, buscando las mejores condiciones (costo – calidad) los precios referenciales fijados constituyen el precio promedio de las fuentes de cotizaciones obtenidas tal como se indica en el cuadro adjuntado al Dictamen de referencia.
Por tanto, en base a lo expuesto, esta Dirección concluye que el precio promedio establecido en el presente proceso, se adecua a lo establecido en el Art. 2º de la Resolución DNCP Nº1890/2020.

Es nuestro informe.

Roberto Núñez
Coordinador
Dirección de Adquisiciones UOC N°1

Abg. Alice Delgadillo Servin
Directora
Dirección de Adquisiciones UOC N° 1

4 (cuatro.

Municipalidad de Asunción

ASU

#ASUNCIÓN EN ORDEN

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION - DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS

LLAMADO PARA LA "ADQUISICION DE CONTENEDORES METALICOS DE 5M3 PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS"

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

Item	Nombre de los Bienes o Servicios	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CONTRATOS DE LA CONVOCANTE	PRESUPUESTOS	PRESUPUESTOS	PRECIO PROMEDIO	PRECIO PROMEDIO TOTAL
					ID 392191	FERRO INSUMOS	METALURGICA CERRO CORA		
1	Contenedor Metálico de 5m3.	14	UNIDAD	UNIDAD	11.500.000	15.500.000	15.000.000	14.000.000	196.000.000
								TOTAL	196.000.000

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente

Obs.: Los precios indicados en los llamados son de referencia, a los efectos de determinar la previsión del presupuesto, los oferentes determinaran sus precios en función a sus propios costos y utilidades, no así la convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo que pueden variar

Israel Torrasca
Departamento Administrativo

5cinco

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

DIRECCION DE ADQUISICIONES
Departamento de Contratos

ASU Administración y Finanzas

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS
CONTRATO SIMPLIFICADO Nro. 52/2021

Fecha de Emisión:	**20/12/2021**		
Entidad:	**MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN**		
Unidad Compradora (Código SICP):	**1515**		
ID del Llamado:	**392.191**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa Nro. 11/2021**
Descripción del Llamado:	**ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES DE 5M3 PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS**		
Proveedor:	**PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.**	**RUC:**	**80020469 - 7**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nro. ORDEN	Nro. de ITEM/LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	1	ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES DE 5M3 PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS (VER ANEXO C DE LA CARTA DE INVITACIÓN)	UNIDAD	Unidad	14	Metalúrgica Cerro Cora	Paraguay	11.500.000	161.000.000
							TOTAL		161.000.000

SON GUARANÍES: CIENTO SESENTA Y UN MILLONES

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	DESDE: LA FIRMA DE LA MISMA	HASTA: EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

PLAZO DE ENTREGA: 30 (treinta) días corridos contados a partir del día siguiente de la recepción la orden de provisión emanada por la Dirección de Servicios Urbanos por el oferente adjudicado, hasta la provisión total de la cantidad solicitada en el llamado de referencia.

LUGAR DE ENTREGA: DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS. Sito: en las calles Manuel Gondra e/ EE.UU.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje	

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nro. 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nro. 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Deberá presentar "Constancia de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nro. 6355/19.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Programa		Proyecto	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	2	170	1			537	30	1		161.200.000
									TOTAL	161.200.000

PRESTIGIO DEL SUR S.R.L. RUC: 80020469-7	20/12/2021	MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN Dirección General de Administración y Finanzas — Ing. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE Director General
FIRMA PROVEEDOR	**FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR**	**FIRMA POR LA ENTIDAD**

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, sehún corresponda.

6 Seis

FERRO INSUMOS de Fernando Rojas	RUC 1164400-1 PRESUPUESTO

FECHA:	LAMBARÉ, 15 DE JULIO DE 2022
A:	MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
RUC:	80002491-5

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Contenedor Metálico de 5m3 s/ especificaciones técnicas	1	15.500.000	**15.500.000**
			TOTAL	**15.500.000**

Son Guaranies: Quince millones quinientos mil.

FERRO
INSUMOS Y SERVICIOS

Forma de pago: a convenir
Plazo de entrega: a convenir
Validez de la oferta: a convenir

DIRECCION DE SERVICIOS D.S.M.
Israel Torrasca
Departamento Administrativo
Recibí. 15/07/22

7 siete

Municipalidad de Asunción

ASU

#ASUNCIÓN EN ORDEN

Asunción, 11 de julio de 2022

Señores:
FERRO INSUMOS de Fernando Rojas
Héroes del 70 casi San Juan Bautista – Lambaré - Py
Presente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., solicitando su colaboración, a fin de remitirnos las referencias de precios o presupuestos de los materiales y/o servicios cuyos detalles se adjunta a la presente nota, a los efectos de relevar y confeccionar los precios referenciales para procedimiento de contrataciones, previsto por nuestra institución.

El presente pedido, es con relación a la Resolución DNCP N° 1890/2020.

A tal efecto, deberá considerar en el precio todos los impuestos respectivos y un plazo de pago aproximado de 60 (sesenta) días contados a partir de la provisión del servicio.

La referencia solicitada podrá ser remitida físicamente a la Dirección de Servicios Urbanos, sito en la calle Manuel Gondra esquina Estados Unidos y/o al siguiente correo electrónico: dsu.administrativo@asuncion.gov.py

"La solicitud no constituye promesa ni compromiso de contratación futura"

Sin otro particular, esperamos una respuesta favorable a lo solicitado, aprovechamos la ocasión para despedirnos muy respetuosamente.

Israel Torrasca
Jefe Dpto. Administrativo
Dirección de Servicios Urbanos

Abg. Fernando Chávez
Director de Servicios Urbanos
Municipalidad de Asunción

FERRO
INSUMOS Y SERVICIOS

Recibí: 11/07/22

Ocho

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION - DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS

LLAMADO PARA LA "ADQUISICION DE CONTENEDORES METÁLICOS DE 5M3"

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

Item	Nombre de los Bienes o Servicios	Especificaciones Técnicas y Normas		Unidad de Medida	Presentación
1	CONTENEDOR METÁLICO DE 5M3	**ESTRUCTURA**		Unidad	Unidad
		MATERIAL	Chapa de acero al carbono		
		FONDO	Chapa de acero al carbono de 4mm.		
		LATERALES	Chapa de acero al carbono de 4mm.		
		REFUERZO	Chapa de acero al carbono de 4mm.		
		PINTURA			
		INTERIOR	Tipo epoxica: Antes de aplicar la base epoxica se deberá limpiar de polvo y grasa toda la superficie.		
		EXTERIOR	Tipo sintética: En color verde, antes de aplicar la base epoxica se deberá limpiar de polvo y grasa toda la superficie.		
		SOLDADURA	Continúa tipo Mig Mag		
		PUNTOS DE IZAJE	Deberán estar ubicados en la unión del refuerzo vertical con la horizontal		
		PUNTOS DE FIJACION DE VOLTEO	Ambos lados		
		NUMERACIONES Y SEÑALIZACIONES	(A) Deberán estar pintados en la zona superior entre el refuerzo vertical y la parte superior con franjas oblicuas a 45° (cuarenta y cinco) grados con un ancho de aproximadamente 10 centímetros cada una en colores rojo y blanco, la pintura deberá ser sintética resistente a la intemperie. (B) Deberán llevar bandas adhesivas reflectivas normalizadas (Norma IRAM 10033), en los ángulos que se forman en los extremos de los bordes del frente y contra frente. En los lados mayores llevaran las leyendas MUNICIPALIDAD DE ASUNCION – SOLO BASURA, según ilustración. En los lados menores llevarán inscriptos los números de orden, las numeraciones serán indicadas en la Orden de Provisión.		

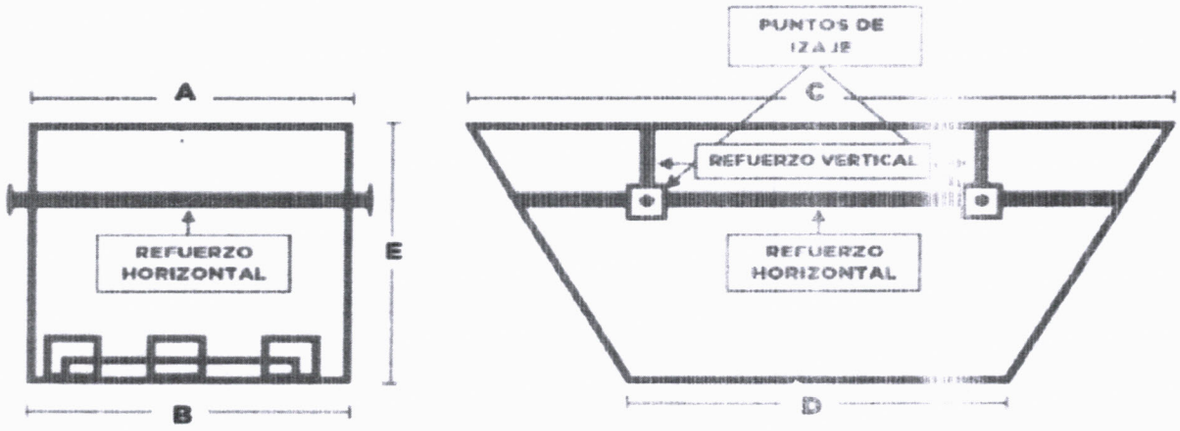

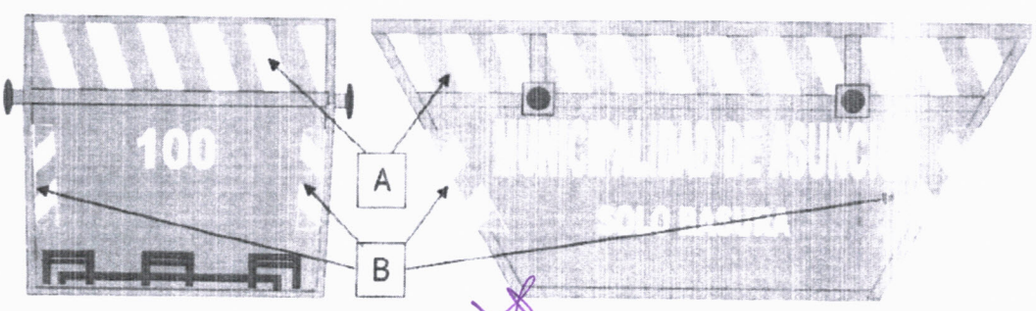

FERRU
INSUMOS Y SERVICIOS

9nueve

Metalurgica "CERRO CORA"
de Oscar Lesme

PRESUPUESTO

Señores: MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
Dirección: DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS
Teléfono:
Fecha: 14/07/2022

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO
1	CONTENEDOR METALICO DE 5M3	Unidad	15.000.000
		TOTAL	15.000.000

Son Guaranies: Quince millones.

Metalurgica
"CERRO CORA"
de Oscar Lesme
RUC: 2.510.507-8

Israel Torrasca
Departamento Administrativo

DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS D.S.U.
Recibi
14/07/022

10 días

Municipalidad de Asunción

ASU

#ASUNCIÓN #EN ORDEN

Asunción, 11 de julio de 2022

Señores:
METALURGICA CERRO CORÁ de Oscar Lesme
Cerro Cora N° 544 c/ Tte. Rojas Silva – F. de la Mora - Py
Presente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., solicitando su colaboración, a fin de remitirnos las referencias de precios o presupuestos de los materiales y/o servicios cuyos detalles se adjunta a la presente nota, a los efectos de relevar y confeccionar los precios referenciales para procedimiento de contrataciones, previsto por nuestra institución.

El presente pedido, es con relación a la Resolución DNCP N° 1890/2020.

A tal efecto, deberá considerar en el precio todos los impuestos respectivos y un plazo de pago aproximado de 60 (sesenta) días contados a partir de la provisión del servicio.

La referencia solicitada podrá ser remitida físicamente a la Dirección de Servicios Urbanos, sito en la calle Manuel Gondra esquina Estados Unidos y/o al siguiente correo electrónico: dsu.administrativo@asuncion.gov.py

"La solicitud no constituye promesa ni compromiso de contratación futura"

Sin otro particular, esperamos una respuesta favorable a lo solicitado, aprovechamos la ocasión para despedirnos muy respetuosamente.

Israel Torrasca
Jefe Dpto. Administrativo
Dirección de Servicios Urbanos

Abg. Fernando Chávez
Director de Servicios Urbanos
Municipalidad de Asunción

Metalurgica
"CERRO CORA"
de Oscar Lesme
RUC: 2.510.507-8

11 onco

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION - DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS
LLAMADO PARA LA "ADQUISICION DE CONTENEDORES METÁLICOS DE 5M3"
ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

Item	Nombre de los Bienes o Servicios	Especificaciones Técnicas y Normas		Unidad de Medida	Presentación
1	CONTENEDOR METÁLICO DE 5M3	**ESTRUCTURA**		Unidad	Unidad
		MATERIAL	Chapa de acero al carbono		
		FONDO	Chapa de acero al carbono de 4mm.		
		LATERALES	Chapa de acero al carbono de 4mm.		
		REFUERZO	Chapa de acero al carbono de 4mm.		
		PINTURA			
		INTERIOR	Tipo epoxica: Antes de aplicar la base epoxica se deberá limpiar de polvo y grasa toda la superficie.		
		EXTERIOR	Tipo sintética: En color verde, antes de aplicar la base epoxica se deberá limpiar de polvo y grasa toda la superficie.		
		SOLDADURA	Continúa tipo Mig Mag		
		PUNTOS DE IZAJE	Deberán estar ubicados en la unión del refuerzo vertical con la horizontal		
		PUNTOS DE FIJACION DE VOLTEO	Ambos lados		
		NUMERACIONES Y SEÑALIZACIONES	(A) Deberán estar pintados en la zona superior entre el refuerzo vertical y la parte superior con franjas oblicuas a 45° (cuarenta y cinco) grados con un ancho de aproximadamente 10 centímetros cada una en colores rojo y blanco, la pintura deberá ser sintética resistente a la intemperie. (B) Deberán llevar bandas adhesivas reflectivas normalizadas (Norma IRAM 10033), en los ángulos que se forman en los extremos de los bordes de frente y contra frente. En los lados mayores llevaran las leyendas MUNICIPALIDAD DE ASUNCION – SOLO BASURA, según ilustración. En los lados menores llevarán inscriptos los números de orden, las numeraciones serán indicadas en la Orden de Provisión.		

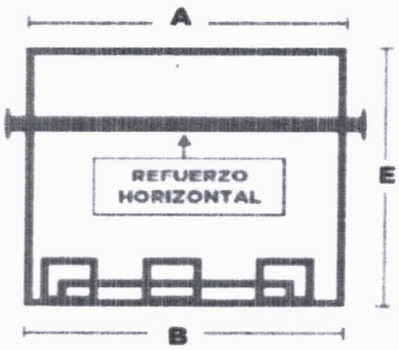

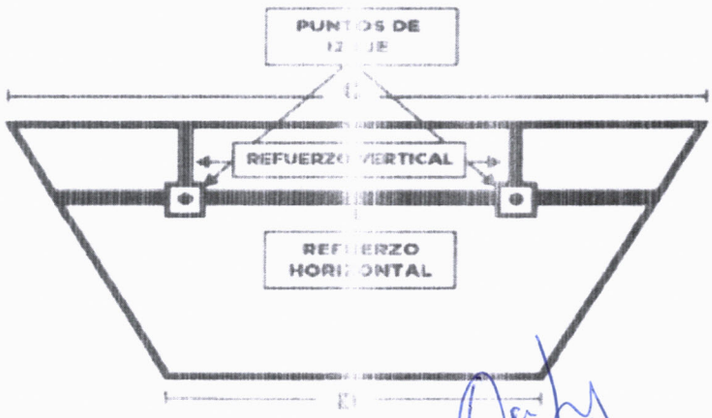
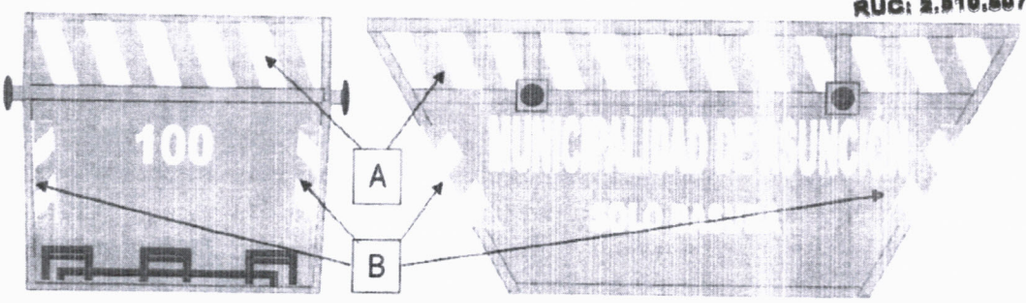
Metalurgica "CERRO CORA" de Oscar Lesme RUC: 2.510.507-5